



**CONVOCATORIA DE AYUDAS A EVENTOS Y CONFERENCIAS**

**Se convocan ayudas para la cofinanciación de conferencias impartidas en las distintas sedes de la STAOC (hasta 200 €/conferencia). Se contempla asimismo el patrocinio de conferencias incluidas en congresos, cursos, reuniones científicas, etc con el mismo límite económico y los mismos requerimientos.**

**Requisitos de los solicitantes:**

- Ser miembro de la RSEQ.

- Enviar a la Secretaría de la STAOC (staoc@rseq.org) una solicitud que incluya los datos relativos a la conferencia, CV del conferenciante, fecha de realización, sede, etc.

- Adjuntar el CV del conferenciante.

**Compromiso de los beneficiarios:**

- Publicitar el patrocinio de la STAOC de dicha actividad tanto en la convocatoria de la misma como en el propio acto y enviar documentos gráficos del evento donde se verifique este punto.

- Las facturas deben ir a nombre de la RSEQ (CIF: G28750677).

**Gastos elegibles:**

- Estas ayudas pueden emplearse para pagar gastos de viaje, alojamiento o atención al conferenciante.

**Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato/a interesado/a en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio <https://staoc.rseq.org/> con antelación, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de solicitud.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato/a a las ayudas para la organización de eventos y conferencias de la Sección Territorial de Andalucía Occidental de la Real Sociedad Española de Química.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

*Exactitud y veracidad de los datos*. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](https://rseq.org/politica-de-privacidad/) de nuestra web.